

EDICTO 006-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2018-082

Sujetos Procesales: MARIBEL ACOSTA SARMIENTO, apoderada de
EUCLIDES SEGUNDO LOBO BALDOVINO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** a los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente **del Pliego de cargos**, habiéndoseles citado por medio del oficio 2-2023-000088, como se dispuso en el ordinal cuarto del Auto 17421-00001 del 3 de enero de 2023.

Auto 17406-00006 del 12 de septiembre de 2022, profiere pliego de cargos, así:

RESUELVE

PRIMERO: PROFERIR PLIEGO DE CARGOS en contra de en contra de EUCLIDES LOBO VALDOBINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.339.492, ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.619.007, RUBÉN SEGUNDO RODRÍGUEZ MONZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.070.082, ADALBERTO AHUMADA FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.717.773 y FERNANDO PEÑATE ESCORCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.708.126, conforme la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia, de conformidad con los artículos 121, 122 y 225 de la Ley 1952 de 2019, a los señores EUCLIDES LOBO VALDOBINO, ADALBERTO AHUMADA FERNANDEZ y FERNANDO PEÑATE ESCORCIA, a la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla; al señor ERNESTO MANUEL CAMPO NUÑEZ, a la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla; y RUBÉN SEGUNDO RODRIGUEZ MONZÓN, a la dirección proporcionada por la Subdirección del Empleo Público o aquella reportada en el RUT del ciudadano, pues el mismo es exfuncionario de la DIAN.

En caso de no lograrse la notificación, en los términos del artículo 225 de la Ley 1952 de 2019, por intermedio de Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica adelantar las gestiones pertinentes a efectos de nombrar defensor de oficio para surtir la notificación personal de esta decisión.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que, una vez notificado el pliego de cargos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, se procederá a remitir las diligencias a la Subdirección de Asuntos Legales de esta Entidad dentro del término improrrogable de tres (3) días, para lo de su competencia, de conformidad a lo consagrado en el artículo 225 de la Ley 1952 de 2019 y numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 074 de 2022.

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente no procede recurso alguno.

QUINTO: LIBRAR las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

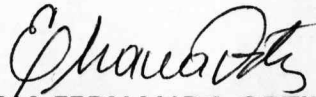
ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria
UAE ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM del **17 de enero** de 2023



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMIREZ

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016